

Capítulo 21. Participación de la mujer en la política de Tlaxcala.

Edit Hernández Flores
Marcelo Paredes Cuahquentzi
Gabriela Hernández Flores
Victor Job Paredes Cuahquentzi
Universidad Autónoma de Tlaxcala
DOI: [10.46990/iQuatro.2023.09.4.21](https://doi.org/10.46990/iQuatro.2023.09.4.21)

Resumen

El objetivo de este estudio es analizar los factores que propician y limitan el acceso de la participación de la mujer en la política de Tlaxcala, a fin de favorecer acciones que promuevan su empoderamiento. La investigación es no experimental, transversal y de tipo descriptiva-explicativa, con un enfoque mixto. Los datos fueron recabados a través de un cuestionario aplicado a 18 mujeres que tienen una participación política. Para el análisis de la información se utilizó el SPSS v.24. Los resultados evidencian que los factores socio-culturales y de educación son los que limitan la participación de la mujer en la política y los que potencializan su sensibilización y compromiso por cuestiones sociales.

Palabras clave

Empoderamiento, mujer, socio-culturales, paridad de género, participación política

Introducción

La mayoría de las sociedades tienden a una apertura hacia la gobernabilidad democrática que permite al individuo participar en la toma de decisiones políticas que implican su propio desarrollo y donde impera la equidad de género como derecho constitucional. En México han existido una serie de acontecimientos históricos para lograr avances en la participación de las mujeres en diferentes ámbitos, en este caso, con equidad de género en la política. A pesar de este derecho aún no existía presencia de la mujer en la política, pues se les limitaba a las labores domésticas. Por ello, en 2002 se establece la obligación legal de los partidos políticos a la cuota de género 70/30 estamos, hablando de 49 años más después de reconocer a la mujer para votar y ser votada. No obstante, la desigualdad de género aún estaba presente y es por ello por lo que esta cuota se cambia a 60/40 y finalmente en 2014 se da la paridad 50/50.

En este sentido, México, donde la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley permite la oportunidad equitativa de emitir el sufragio y de ser votada, se podría pensar que ya no existe desigualdad. Cabe destacar que existieron y siguen existiendo estrategias para evadir la reglamentación en torno a las cuotas de género, ejemplo de ello, fue el fenómeno de las “juanitas” en las elecciones de 2009. Esto confirma que “el aumento en la participación política de las mujeres en vinculación con la introducción de acciones afirmativas y cuotas de género no han disminuido los episodios de violencia política de género; incluso, en procesos electorales previos, se ha observado la normalización de mensajes o propaganda que buscan menoscabar y disminuir la participación de la mujer” (Fernández P. A., 2020). No se puede negar, que la posición de México frente al mundo en la participación política de las mujeres es destacable, sobre todo en los últimos 10 años, ya que ha aumentado el número de mujeres en puestos de representación como Legisladoras y Secretarías de Estado debido a las cuotas de género (IMCO Centro de investigación en política pública, 2021). Pasó de 6% en 2004 a 47% al 2021. Si bien es cierto que existe un gran avance y que la brecha en materia de equidad de género se reduce, es necesario observar qué factores limitan y potencializan la participación de mujeres en la política.

Por lo anterior, el objetivo de este estudio es analizar los principales factores que propician y limitan el acceso de las mujeres a cargos políticos y de la administración pública en Tlaxcala, a fin de favorecer acciones que promuevan su empoderamiento desde la perspectiva de la democracia de género.

Revisión de la Literatura

Antecedentes de la mujer en el ámbito político

La participación de la mujer en la política pública se da a partir del año 1861 en Australia del Sur donde se reconoce por primera vez, aun con ciertas restricciones, el sufragio femenino. Seguido de Nueva Zelanda en 1893. A partir de la Primera Guerra Mundial, como consecuencia del papel jugado por las mujeres en las fábricas mientras los hombres peleaban en el frente, se extendió el sufragio femenino en muchos países de Europa y América” (Varela, 2012), es decir, el reconocimiento de la participación de la mujer inició en el Primer Mundo.

En México, han acontecido diferentes sucesos en torno a este tema, pues debido a la cultura y educación, se ha generado un estereotipo de las actividades y funciones de la mujer en la sociedad, hasta hace algunos años negándole la participación en la toma de decisiones, así como en la realización de actividades sociales y políticas, al ser consideradas como débiles o no capacitadas para ello. No obstante, diversos sucesos de lucha han llevado a obtener los derechos y prerrogativas con los que cuentan las mujeres en la actualidad.

Las mujeres han tenido que recorrer un largo camino para poder contar con las facultades que al día de hoy tienen. El primer hecho se remonta a los años comprendidos entre 1884 a 1887, donde Laureana Wright reclama en la revista “Violetas de Anáhuac” la participación de la mujer, así como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, que, si bien no eran negados de forma legal, sí estaban excluidas de ejercerlo libremente (Fernández A. M., 1996). Así, para el año de 1916, según Odimba (2017) quien cita a Tapia (2011), en los estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán, las mujeres tienen el derecho al voto, así como la postulación en cargos públicos. En 1923 en San Luis Potosí se aprueba la Ley que permite a mujeres alfabetizadas participar en procesos electorales. En 1925 en Chiapas y Tabasco se establecen los derechos de las mujeres a votar en elecciones municipales.

Como se observa, existe una brecha de tiempo donde no hay acciones a favor de la mujer, hasta el año de 1936 donde Puebla reconoce el voto femenino a nivel municipal, varón y mujer son iguales ante la ley y en 1937, el Presidente Nacional en turno, Lázaro Cárdenas, emitió una iniciativa de reforma para otorgarle ciudadanía a la mujer, pero no fue aprobada. A nivel nacional, establece el derecho de la mujer a votar y ser votada en los procesos municipales en el año 1947. Y es hasta el 17 de octubre de 1953 el presidente Ruiz Cortines reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en todo el país.

En el año de 1991, se formó la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, que, si bien no se obtuvieron los resultados esperados, significó un avance en el tema político para las mujeres en esas fechas (Bartra & Fernández, s.f). Todo parecía indicar que la implicación de la mujer en la política era mayor, pero aún no se podía apreciar su participación activa y directa en la política, por ello en el año de 1993 se recomienda en la Ley “la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión” (Varela, 2012). Es decir, primera discusión a los derechos a acceder a mayores cargos. Para el año de 1996, se modifican políticas que ayudan a elevar la participación de las mujeres en los servicios públicos y cargos de representación, donde el Poder Ejecutivo dictaminó dos situaciones: la primera, la convocatoria a un puesto no contiene ninguna especificación respecto al sexo del participante y segundo, se debe abstener de requerir pruebas médicas para verificar embarazo o certificado de no gravidez (Guzmán, 2003). En este mismo año se modifica la ley y se establece que las candidaturas al Congreso de la Unión deben cumplir con la cuota de género 70/30.

A partir de ese año, se observó un lapso sin actividad que promoviera la participación de la mujer. Es hasta 2001, que se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como un organismo público, descentralizado y autónomo, cuyos objetivos y fines,

dentro de los que se destacan no discriminar entre géneros y con el enfoque en las mujeres de poder realizar el ejercicio pleno de sus derechos, así como la participación equitativa en la política, cultura y economía del país (Valenzuela, 2010). De lo anterior, se percibe una mayor importancia por parte de los organismos hacia las mujeres, por lo que en el período de 2001 a 2006 se pone en marcha el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres. Es en el año “2002 que se estableció la obligación legal de los partidos políticos para que al menos el 40% de los candidatos registrados fueran mujeres, estableciendo sanciones en caso de incumplimiento” (Varela, 2012). Pese a que lo anterior implicaría aplicar algún tipo de castigo, se ha llegado a observar que originalmente las titulares son mujeres, pero en cierto lapso, estas declinan y la relevan sus suplentes de género masculino.

Ahora bien, para el año 2008, se crea el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el cual busca que la reducción de las desigualdades vaya más allá del nivel federal y abarque también los niveles estatales y municipales. Una de esas reducciones de desigualdad, fue el inicio de desarrollo del sistema de cuotas de género, donde no se permite postular más del 60% de candidatos del mismo sexo, situación que fomentó la participación de la mujer de forma, relativamente, activa dentro de los temas de política nacional.

Para el año 2013, el Senado de la República aprueba una reforma que tipifica por primera vez en México “la violencia política de género” que se ve expresada al interior de los partidos durante las campañas electorales, así como en las dependencias públicas y el ámbito legislativo, asociando a ello como violencia política de género las acciones agresivas cometidas por una o varias personas que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer o varias, en ejercicio de la representación política (Varela, 2012). Y es en 2014, a partir de la reforma al artículo 41 constitucional, que se establece el principio de paridad 50/50 entre los géneros para postulación de candidaturas al Congreso de la Unión y congresos estatales y el porcentaje de financiamiento que los partidos deben destinar para promover el liderazgo político de las mujeres sube a 3%. Y es así en 2018 de acuerdo a la información del Instituto Nacional Electoral, el Congreso de la Unión logró la integración más paritaria en la historia del país con 48.2% de diputaciones federales ocupadas por mujeres y 49.2% en senadurías.

Como se observa, en México mujeres y hombres tienen, en apariencia, los mismos derechos jurídicos. A pesar de lo anterior y a 70 años de haber otorgado el derecho al sufragio a la mujer, aún existen obstáculos que dificultan su participación en el ámbito político, así como en la toma de decisiones en ese mismo rubro (Moctezuma, Narro, & Orozco, 2014). Cazarín (2018), señala que “si bien hay presencia y participación de las mujeres en el espacio público y en este caso en un congreso local, los espacios de decisión de mayor impacto, visibilidad y trascendencia siguen siendo reservados para los hombres, en este caso visibilizado a través de la asignación de los órganos de gobierno interno.

Participación de la mujer en la política

En el contexto internacional, Buvinic y Roza (2004) quienes citan a Gallup (2001), en el año 2011 solamente veintiocho mujeres en el mundo eran titulares del poder ejecutivo. En México, el posicionamiento que ha logrado ha sido lento, de acuerdo al Observatorio de participa-

ción política de las mujeres en México (Observatorio INMUJERES, 2019) donde se muestra que los cargos de diputada a nivel nacional, pasó de 8.8% a 48.2% en 30 años, en cargos de senadoras, pasó de 15.6% a 49.20 en 24 años y en el congreso local se observa que en 2019 el porcentaje de Mujeres fue de 49.3% y Hombre de 50.7%, este incremento gradual se debe al establecimiento de la cuota de participación de la mujer en los órganos legislativos, que en un primer momento en 2002 fue de 70/30, en 2008 paso a 60/40 y lo más reciente en 2014 la paridad de género 50/50.

En el poder legislativo, en la historia de México después de haber obtenido la independencia, no ha tenido la oportunidad de que alguna mujer represente al pueblo mexicano, si bien es cierto que el derecho de la mujer de estar en las urnas para votar y ser votada surge en el año 1953. El cargo de mayor representación del país (presidente de la Republica), siempre ha estado ocupado por un hombre. A pesar de que ha existido interés de las mujeres en desempeñar este cargo de gran importancia para todo el país.

A lo largo de la historia, solo nueve mujeres han sido Gobernadoras en alguna entidad de la República Mexicana. Es utópico ver que entre más subimos en la escala jerárquica de los puestos de la Administración Pública menos mujeres hay, y, a la inversa, entre más bajamos más mujeres hay. Esto es, cuanto más alto es el cargo más amplio resulta la brecha entre géneros. (Castro, 2009, págs. 119-120). Vidal (2014) realiza una comparación con base en datos obtenidos del Instituto Nacional de las mujeres (INMUJERES) en cuanto a la participación de la mujer en los diferentes cargos políticos (síndicos, regidores y presidentes municipales) evidenciando que la participación de los hombres se ha mantenido a lo largo de los años muy por encima del de las mujeres.

En el ámbito de la administración Pública Federal también pueden observarse las mayores inequidades, ya que, en un lapso de veinte años, entre 1976 y 2008, tan sólo doce mujeres han accedido a carteras del más alto rango, es decir, las Secretarías de Estado (Castro, 2009).

Dentro de los partidos políticos, las mujeres que llegan a ellos son reclutadas por su trayectoria de participación social y como un medio de credibilidad para los partidos al incluir a una mujer en su plantilla, pero no así por su experiencia partidaria (Moctezuma, Narro, & Orozco, 2014). Lo que indica que las actividades sociales influyen de más en la selección de una mujer para su participación en algún partido, aunque se les impida a ellas dicha selección por preferencia (Massolo, 2007). Vidal (2014) realizó una encuesta “identificando que hasta 2012 el 85.9% de mujeres no estaba interesada en la política, por supuesto que este porcentaje después de 21 años ha disminuido considerablemente”.

Algunos factores que limitan la participación de la mujer en la política

De acuerdo a Bartra & Fernández (s.f), Vázquez (2010), Buvinic & Roza (2004) y Massolo (2007) lo que limita la participación de la mujer en la política son: Relación de desigualdad entre mujeres, ataques personales, políticas de partidos, cultura política, costumbres e ideologías, falta de unión, barreras, discriminación, falta de compromiso y conservación del rol. Además, existe un factor que podría ser considerado como interno; la falta de unidad entre las mismas mujeres (Buvinic & Roza, 2004). De la misma forma, Cazarín (2018) explica que “desempeñar

un cargo de elección popular y público frente a las cargas de trabajo y retos que enfrentan en el espacio privado, la consideran una doble carga, convirtiéndolas en mujeres “multifuncionales”.

Algunos factores que motivan su participación

Massolo (2007), reconoce la importancia del papel activo de la mujer en su colaboración para crear un sistema electoral confiable, así como para el desarrollo de habilidades y capacitación, influyendo en la legitimidad de la presencia de las mujeres en la política. De igual forma, Buvinic & Roza (2004), Massolo (2007) y Atenea (2017) coinciden que, para cumplir con estas premisas, es necesario contar con el apoyo de: Escuela, Estado, Partidos Políticos, Construcción de una agenda, Aceptación y Paridad.

Otro aspecto que motiva a la mujer a involucrarse en la política de forma activa, es el incremento de la aceptabilidad de la participación de ella en los cargos públicos para así adquirir mayor importancia en todos los ámbitos posibles al incrementar su credibilidad y capacidad de liderazgo. Este liderazgo desarrollado por las mujeres en cargos políticos se define como más inclusivo y accesible a las necesidades de la población, pero también existe la contraparte que asegura, las mujeres se tornan igualmente competitivas que los hombres al llegar a un cargo público representativo (Buvinic & Roza, 2004). Pues, consideran que “asumir un cargo público de tanta importancia, les significa una alta responsabilidad, sin dejar de reconocerse como “capaces” de desarrollar satisfactoriamente actividades tanto en el espacio público como en el privado”, reconocen contar con habilidades como la “organización” y disciplina”, remitiéndoles buenos resultados en su trabajo diario en ambos espacios (Cazarín, 2018).

Metodología

El enfoque de la investigación es mixto, utilizando el paradigma interpretativo, debido a que permitirá el análisis cualicuantitativo a partir de datos estadísticos sobre los diversos factores que se analizan, identificando a aquellos factores con mayor o menor grado de incidencia sobre el fenómeno estudiado. El tipo de investigación es no experimental y transversal. Las técnicas de recolección de datos utilizadas, fueron la documental (revisión teórica) y de campo (aplicación del cuestionario muestra establecida). La población estuvo integrada por 26 mujeres que tienen participación política en y para el Estado de Tlaxcala, entendiéndose para esta investigación la participación política “el ocupar cargos de elección popular, en los órganos de gobiernos administrativos de sus partidos y a los cargos en la administración pública”. Para determinar la muestra se recurrió al muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 90% y error de precisión de 0.1, la muestra para este estudio fue 19 mujeres. La recolección de datos se hizo aplicando un cuestionario estructurado, de 38 ítems, dividido en aspectos: Generales, Sociales, Culturales Económicos y Educativos. La validación del instrumento se realizó a través de validación por pares externos y con experiencia. A través del SPSS se realizó el análisis estadístico de datos. La hipótesis de la investigación fue “La participación política de las mujeres tlaxcaltecas se ve limitada por aspectos sociales, económicos, culturales y educativos.

Resultados

De las 18 entrevistadas, 33.3% fueron Directoras de dependencias de gobierno, 27.8% Diputadas estatales, 16.7% Síndicas, 11.1% Regidoras, 5.6% Presidentas municipales y 5.6% Columnista. Identificándose que el tipo de liderazgo que ejercen es; 66.7% de partido político, 16.7% gubernamental, 11.1% empresarial y 5.6% de opinión.

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta, divididos en los siguientes aspectos: Generales, Socio-Culturales, Económicos, Educativos y de Participación política de la mujer.

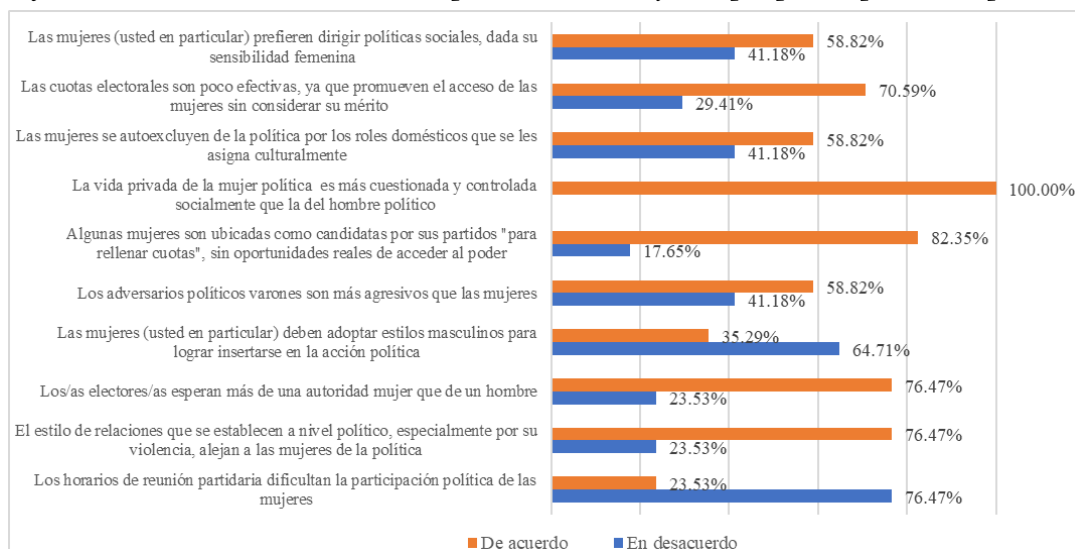
Generales:

El 55.6% de las encuestadas también han ejercido otros cargos de elección en los últimos 10 años. El 44% llevan actuando en la política menos de 5 años, 27.8% más de 10 años, 16,7% entre 6 y 10 años. El 44.4% de las senadoras, diputadas y presidentas encuestadas coinciden que conseguir su postulación como candidata fue difícil. El 88.9% menciona que, desde su experiencia personal, si existen diferencias en la forma de ejercer el poder político, entre hombre y mujer.

En su experiencia las mujeres encuestadas coinciden en que: “la vida privada de las mujeres políticas es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre político” (100%); “algunas mujeres son ubicadas como candidatas por sus partidos para rellenar cuotas, sin oportunidades reales de acceder al poder” (82.35%); “los/las electores esperan más de una mujer que de un hombre” (76.47%), “el estilo de relaciones que se establecen a nivel político, especialmente por su violencia, alejan a las mujeres de la política” (76.47%); “las cuotas electorales son poco efectivas, ya que promueven el acceso de las mujeres sin considerar su mérito” (70.59%), Figura 21.1.

Figura 21.1

Afirmaciones de acuerdo con la experiencia de mujeres que participan en la política

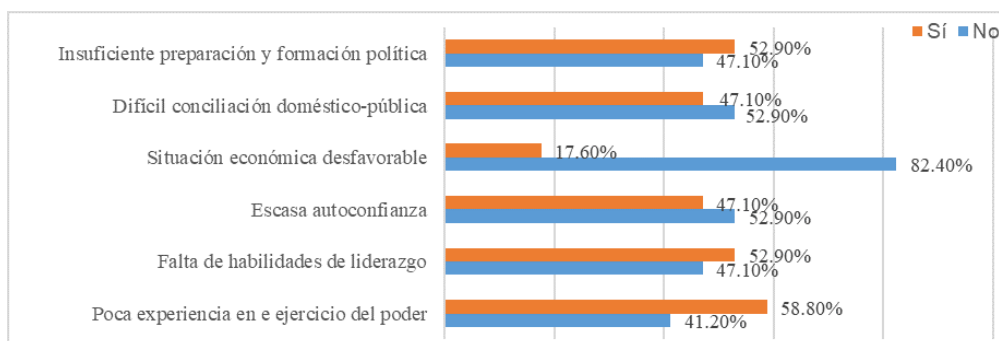


Aspectos Socio-culturales

De las mujeres encuestadas que participan en la política, 38.9% tienen entre 20 y 35 años de edad, seguido por 33.3% entre 36 y 50 y el 27.8% de 51 o más. La mayoría son casadas (55.6%). 83.3% sólo se enfocan a su participación política, pues no tienen otro trabajo aparte de su función pública. La condición étnica del 55.6% como mujer mestiza, 33.3% mujer blanca y sólo 5.6% mujer indígena. El 38.9% se ha sentido alguna vez discriminada políticamente por condiciones antes indicadas. El 77.8% ha sido alguna vez víctima de acoso o violencia política. Destaca entre los factores personales que limitan su carrera política, en primer lugar, la poca experiencia en el ejercicio del poder (58.80%); en segundo lugar, la insuficiente preparación y formación política, así como la falta de habilidades de liderazgo (52.90%), seguido de la difícil conciliación doméstica-pública y escasa autoconfianza (47.10%). Sólo a un 17.60% la situación económica le desfavorece, Figura 21.2.

Figura 21.2

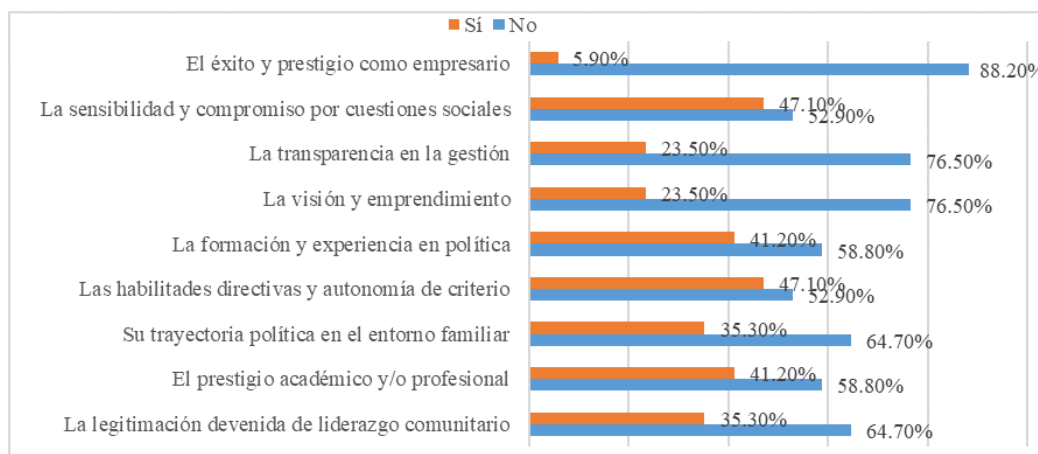
Factores personales que limitan su carrera y/o participación política



Caso contrario, los factores personales que potencializan su carrera política son principalmente (Figura 21.3): La sensibilidad y compromiso por cuestiones sociales (47.10%), las habilidades directivas y autonomía de criterio (47.10%), la formación y experiencia en política (41.20%), el prestigio académico y/o profesional (41.20%), su trayectoria política en el entorno familiar (35.30%), la legitimación devenida de liderazgo comunitario (35.30%), La transferencia en la gestión y, la visión y emprendimiento (23.50%).

Figura 21.3

Factores personales que potencian su carrera y/o participación política



Del 88.9% de las encuestadas que tienen hijos, 43.8% tiene uno, 37.5% dos y 18.8% tres hijos. La edad de sus hijos es menor de 6 años (27.8%), entre 7-12 años (27.8%), 13-20 (22.2%), mayores de 21 años 11.1%. 77.8% consideran que sus hijos no condicionan su carrera política. 11.1% indica que sí. Sólo el 50% de las encuestadas recibe apoyo de su pareja para la crianza de sus hijos y quehaceres domésticos. No obstante, 44.4% recibe otro tipo de apoyo que viene de sus familiares (44.4%), de una empleada de hogar y/o de una guardería infantil (5.6%).

Educación

El 72.2% de las mujeres encuestadas, refrieren que el grado máximo de estudios que tienen es licenciatura, 16.7% nivel técnico y sólo el 11.1% tiene posgrado. Sólo el 33.3% consideran indispensable la capacitación para mejorar su gestión. Sin embargo, el 77.8% realiza cursos de capacitación para formarse y así mejorar su gestión. El 50% externó que sí ve afectada su proyección política por su nivel de formación.

Aspectos Económicos

El mayor porcentaje de encuestadas (94.4%) mencionan que son de estrato económico medio y el 5.6% alto. El 44% considera que su condición económica influyó positivamente en su carrera política, 16.7% que influyó, pero negativamente y el 38.9% no. El 94.4% se define como una persona con prestigio social. El 58.8% afirma que este prestigio se da principalmente por razones sociales, el 52.9% razones académicas; 41.2% por razones políticas y sólo 5.9% por razones económicas. El mayor porcentaje de encuestadas (88.3%) reconoce que su desempeño político influye para aumentar su prestigio social y 94.4% coincide también que su carrera política ha sido exitosa.

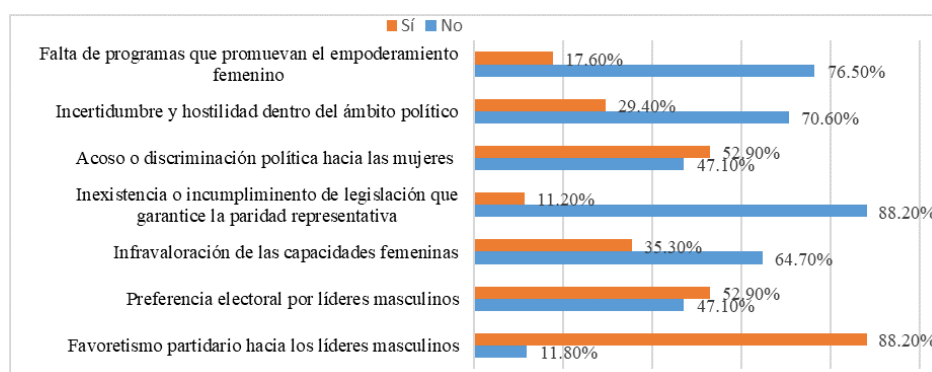
Participación política de la mujer

Los factores estructurales que relegan la participación política de las mujeres (Figura 21.4), de acuerdo con los resultados son: En primer lugar, con un 88.20% de coincidencia “favoritismos partidarios hacia los líderes masculinos”, en segundo lugar el 52.90% “preferencias

electorales por líderes masculinos”, en este mismo porcentaje, “acoso o discriminación política hacia las mujeres”, en un menor porcentaje 35.30% “la infravaloración de las capacidades femeninas” y por último, “incertidumbre y hostilidad dentro del ámbito político” 29.40%.

Figura 21.4

Factores estructurales que relegan la participación política de las mujeres



Discusión

La educación, por años ha sido un factor preponderante en la toma de decisiones en las mujeres que participan en la política, pues se les considera como no capacitadas e incluso débiles. Desafortunadamente esto se ve reflejado en los resultados de las encuestas aplicadas, pues solo el 11.1% de las encuestadas refiere tener un posgrado y, un 33.3% de ellas considera como indispensable la capacitación para mejorar su gestión. Y el 50% reconoce que su nivel de educación afecta su proyección política. Aunque, el 80% manifiesta estar capacitándose para mejorar su gestión. En este mismo sentido, dentro de lo socio-culturales, se menciona que la falta de habilidades de liderazgo, la escasa autoconfianza, la poca experiencia que tienen en el ejercicio de poder e insuficiente formación política y su estado civil son factores que generan estereotipos de inferioridad, a pesar de que su lucha las ha llevado a obtener derechos y prerrogativas. Asimismo, se desataca que alguna vez han sido víctima de acoso o violencia de género.

Si bien, en la actualidad, hay presencia y participación de las mujeres en el espacio público, los espacios de decisión de mayor impacto, visibilidad y trascendencia siguen siendo reservados para los hombres pues como los resultados indican, ellas aun dedican mayor tiempo al desarrollo de sus hijos ya que el 50% de las entrevistadas indicó que no reciben apoyo de su pareja para la crianza de ellos, aunque también sostienen que “el tener hijos no condiciona su carrera política”. No obstante, la sensibilidad y compromiso social es lo que ha potencializado su carrera política, así como sus habilidades directivas y autonomía de criterio.

En lo que refiere a aspectos económicos, casi el total de las encuestadas son de estrato económico medio, y se definen como personas con prestigio social, principalmente por razones sociales y académicas, y reconocen que este prestigio ha aumentado por su desempeño político, ya que lo consideran exitoso.

Aunque la mujer, desde épocas antiguas ha sido un factor indispensable para el crecimiento y desarrollo de todo territorio. En México, específicamente en Tlaxcala el posicionamiento que ha logrado ha sido lento y para la mayoría ha sido difícil postularse. Una de las actividades que más refleja esta condición es la política, debido a que diversos mecanismos, generados principalmente por los varones, entran en operación para coartar las posibilidades de acceso y participación de las mujeres, ya que el 100% de las entrevistadas coinciden en que la vida privada de las mujeres políticas es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre. Aunado al estilo de relaciones que se establecen a nivel político, especialmente por su violencia, alejan a las mujeres de la política. De igual forma, menciona que son ubicadas como candidatas solo para rellenar cuotas y sin oportunidades reales de llegar al poder, a pesar de que el electorado espera más de una mujer que de un hombre.

Conclusiones

Los resultados confirman que todavía estamos en una sociedad patriarcal, lo que impide que las mujeres creen que pueden tener mayor participación política en la sociedad, aunque se han dado casos de éxito. Las principales limitantes a las que se enfrenta la mujer son la confianza en sí misma y la credibilidad de que puede realizar cualquier actividad, porque todavía tienen la creencia de que el hombre tiene mayor preferencia por los mismos valores o mitos sociales. Por tanto, es necesario potencializar en las mujeres el conocimiento de sus derechos de acuerdo con la equidad de género, la superación académica y reconocimiento de que cuentan con las habilidades necesarias para un desarrollo social el cual puede ser empoderado para otras áreas. A pesar de lo anterior Tlaxcala ha tenido a la fecha dos gobernadoras, una presidenta de partido político a nivel nacional, una senadora que ha trascendido en sus comisiones, destacando como Subprocuradora de Cultura Contributiva y Coordinación Regional de la PRODECON. Afortunadamente, también a nivel nacional, la participación de la mujer va en ascenso.

Finalmente, cabe destacar que las mismas mujeres Tlaxcaltecas que tienen una participación en la política, reconocen que lo que se necesita en un primer momento es prepararse más, que conozcan sus derechos, ejercerlos porque la ley las respalda, trabajar en su confianza en ellas mismas para tener más seguridad, impulsarse entre ellas y dejar los celos profesionales y tener perspectiva de género y trabajar. A la par, la política pública debe crear una cultura de emprendimiento, hacer cumplir la reforma estructural sobre paridad de género, que los partidos promuevan su participación política, garantizar la participación de la mujer, garantizar su seguridad, rescatar valores desde la infancia, respeto, humanidad, igualdad de derecho en el ámbito familiar y laboral.

Referencias

- Atenea. (2017). La democracia paritaria en México: avances y desafíos.
- Bartra, E., & Fernández, A. (s.f). Feminismo en México, ayer y hoy. Colección Molinos del viento.

- Buvinic, M., & Roza, V. (2004). La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina. Washington, D.C: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Castro, A. I. (2009). Participación política de la mujer en México. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Cazarín, M. A. (2018). Mujeres y participación política en Tlaxcala. Desempeño parlamentario 2013-2017. Cuadernos de H Ideas, 1-36. Obtenido de <https://doi.org/10.24215/23139048e014>
- Fernández, A. M. (1996). La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio siglo. Boletín americanista, 111-132.
- Fernández, P. A. (2020). Ciudad de México. Mujeres, política, participación y opinión pública. Revista mexicana de opinión pública(29), 17-39. doi:10.22201/fcpys.24484911e.2020.29.69779
- Guzmán, V. (2003). Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible. Santiago de Chile: Cepal-Serie mujer y desarrollo.
- Hernández, H. (7 de Noviembre de 2012). Heroínas. Obtenido de <http://www.heroinas.net/2012/11/laureana-wright-gonzalez.html>
- IMCO Centro de investigación en política pública. (02 de Marzo de 2021). Obtenido de #MujerEnLaEconomía: Los beneficios económicos de sumar a más trabajadoras: <https://imco.org.mx/cuales-son-los-beneficios-economicos-de-sumar-a-mas-trabajadoras/>
- Massolo, A. (2007). Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina. Republica Dominicana: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Moctezuma, D., Narro, J., & Orozco, L. (2014). La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 117-146.
- Observatorio INMUJERES. (6 de Febrero de 2019). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Cifras. Recuperado el Febrero de 2019, de Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=Mzk=>
- Odimba, J. (2017). La mujer indígena y su derecho a la participación política en México. Prolegomenos. Derechos y valores, 145-158.
- Valenzuela, M. D. (2010). Evolución legislativa sobre los derechos e igualdad jurídica de la mujer en México. Revista Latinoamericana de derecho social, 325-345.
- Varela, G. H. (2012). Igualdad, pero no tanto. El acceso limitado de las mujeres a la esfera pública. Revista CONfines, 39-67. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/confines/v8n16/v8n16a3.pdf>
- Vázquez, V. (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que no. Gestión y política pública, 111-154.
- Vidal, F. (2014). La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 317-356.